



Elda, a 16 de febrero de 2017

**Asunto: Informe de la Comisión de expertos de la Memoria Histórica de Elda**

Estimado señor alcalde-presidente:

Adjunto le remito el informe de la Comisión de expertos de la Memoria Histórica de Elda, a los efectos administrativos oportunos.

Reciba un cordial saludo.

Fdo. José Ramón Valero Escandell

**D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA**



## INFORME DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS DE LA MEMORIA HISTÓRICA (ELDA)

**Asunto: Evaluación de las denominaciones de calles, plazas, monumentos y cualesquiera otros elementos existentes en las vías públicas de la ciudad que pudiesen incurrir en un incumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.**

### **1. ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de abril de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Elda acordó la aprobación de los siguientes acuerdos:

**"Primero:** El Pleno del Ayuntamiento de Elda acuerda constituir una Comisión de Expertos que evalúe las denominaciones de calles, plazas, monumentos y cualesquiera otros elementos existentes en las vías públicas de la ciudad que pudiesen incurrir en un incumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica.

**Segundo:** Las conclusiones de la Comisión serán remitidas mediante informe a la Alcaldía- Presidencia quien, a su vez, dará traslado de las mismas a la Junta de Portavoces donde se determinarán las actuaciones a realizar en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento de Elda.

**Tercero:** Las denominaciones de calles de la ciudad tales como Andrés Amado, Eugenio Montes, Pedro González Bueno, Luis Batllés, José Sedano Serna, Federico García Sanchiz, Ricardo León, Alcázar de Toledo, Alféreces Provisionales, Belchite, Brunete y Tropas Gallegas, entre otras, serán estudiadas por la Comisión citada para determinar su inclusión entre los supuestos contemplados en la Ley 52/2007. Del mismo modo, la Comisión informará acerca del monumento de la Plaza de la Concordia y su valoración respecto de los extremos contenidos en la Ley.

**Cuarto:** La Comisión de Expertos será nombrada en un plazo no superior a un mes desde la celebración del Pleno."

En virtud de los citados acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Elda de fecha 28 de abril de 2016, se presenta el informe evaluador de la Comisión de Expertos para evaluar las denominaciones de calles, plazas, monumentos y cualesquiera otros elementos existentes en las vías públicas de la ciudad que pudiesen incurrir en un incumplimiento de los preceptos contenidos en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, también conocida como Ley de la Memoria Histórica.

En la exposición de motivos de la citada ley se establecen una serie de medidas, concretadas en los artículos 15 y 16, en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil o de la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda

exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, en el convencimiento de que los ciudadanos tienen derecho a que así sea, a que los símbolos públicos sean ocasión de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Especificamente, el artículo 15, relativo a símbolos y monumentos públicos, se expresa en los siguientes términos:

*"1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.*

*2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurran razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.*

*3. El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.*

*4. Las Administraciones públicas podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo."*

En consecuencia, examinados los antecedentes, y con el fundamento legal de la Ley 52/2007, la comisión de expertos formada por los que suscriben emite el siguiente informe evaluador.

## **2. DENOMINACIONES DE CALLES, PLAZAS Y BARRIOS**

Con relación a las calles, plazas y espacios públicos en general se ha examinado el contenido del acuerdo tercero del Pleno de 28 de abril de 2016, así como el callejero oficial del término municipal de Elda, procediéndose a la selección de aquellas denominaciones que son susceptibles de acogerse al artículo 15.1 de la Ley 52/2007.

### **Calle Alcázar de Toledo**

La denominación de la calle aparece en el acta municipal del Ayuntamiento de Elda fechada el 5 de julio de 1939, poco después de finalizar la contienda, junto a un numeroso grupo de nombres de calles relacionadas con personajes y episodios de la Guerra Civil destinados a exaltar el triunfo militar y la ideología de los sublevados. Sólo puede responder a la glorificación del conocido episodio bélico del sitio del alcázar de la ciudad de Toledo durante la Guerra Civil, con el objetivo de exaltar la resistencia militar de los sublevados en el citado monumento toledano contra el gobierno legítimo republicano. De hecho, no existe ninguna otra calle dedicada a un alcázar en la ciudad de Elda, ni siquiera al suyo propio.

La comisión **propone**, en consecuencia, la retirada de la actual denominación de la calle. Asimismo, propone su sustitución por la denominación "Calle de la Balsa", ligada a la toponimia tradicional histórica de esta calle.

### **Calle Andrés Amado**

La denominación de la calle aparece en el acta municipal del Ayuntamiento de Elda fechada el 5 de julio de 1939, poco después de finalizar la contienda, junto a un numeroso grupo de nombres de calles relacionadas con personajes y episodios de la Guerra Civil destinados a exaltar el nuevo régimen resultado de la victoria militar de los sublevados. Para tal fin se eliminó la denominación previa (calle Mecánico Rada), y la calle fue dedicada al ministro de Hacienda del primer gobierno de Franco, Andrés Amado. Hay que recordar que los nombres de calles dedicadas a otros miembros de este gobierno franquista inicial (Jordana, Dávila, Martínez Anido o Fernández Cuesta) fueron ya suprimidos por otras corporaciones democráticas del Ayuntamiento de Elda.

La comisión **propone**, en consecuencia, la retirada de la actual denominación de la calle. Asimismo, propone su sustitución por la denominación "Calle Horno de San Antonio", ligada a la toponimia tradicional histórica de esta calle.

### **Calle Eugenio Montes**

La denominación de la calle aparece en el acta municipal del Ayuntamiento de Elda fechada el 5 de julio de 1939, poco después de finalizar la contienda, junto a un numeroso grupo de nombres de calles relacionadas con personajes y episodios de la Guerra Civil destinados a exaltar el nuevo régimen resultado de la victoria militar de los sublevados.

En ese contexto se sitúa la elección de Eugenio Montes, cofundador de Falange Española y acompañante de José Antonio Primo de Rivera en sus viajes a Alemania e Italia para entablar relaciones con ambos regímenes, aprovechando que había sido corresponsal en ambos países. En ese contexto, fue defensor en varios artículos de la ideología fascista y hitleriana. Por ejemplo, como corresponsal de ABC en Berlín pueden leerse juicios de valor como *"la política internacional de Hitler tiene ese signo positivo, mientras la política parlamentaria de Francia hasta ahora es una serie continua de negaciones, servida por los más inteligentes medios técnicos, pero con un error de principio esencial"* (17 de marzo de 1936) o *"Adolfo Hitler allá en las florestas de los Alpes corta ramas de abetos con voluntad de olivos y promesas de paz"* (12 de marzo de 1936). Durante la guerra llegó a ser vocal de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado, pero su principal función durante la Guerra vendrá como embajador cultural de la causa nacional por el mundo.

De su tarea como escritor, destacamos:

*"Tengo que decir que yo no soy gran creyente en la capacidad de la mujer para las creaciones culturales; en cambio, creo que a la mujer se le está dando una misión, sin la cual no existirá la cultura"* [IV Congreso Nacional de la Sección Femenina de Falange, enero de 1940] [JRP, pp. 710-712].

La comisión **propone**, en consecuencia, la retirada de la actual denominación de la calle. Si bien la calle tuvo una denominación anterior a la actual (calle Heliófilo), de cronología reciente, se propone la sustitución de la denominación Eugenio Montes por la denominación "Calle de los Postigos", ligada a la toponimia tradicional histórica de esta misma calle.

### Calle Federico García Sanchiz

La denominación de la calle aparece en el acta municipal del Ayuntamiento de Elda fechada el 5 de julio de 1939, poco después de finalizar la contienda, junto a un numeroso grupo de nombres de calles relacionadas con personajes y episodios de la Guerra Civil destinados a exaltar el nuevo régimen resultado de la victoria militar de los sublevados.

Federico García Sanchiz fue conferenciante y escritor, si bien de carácter menor, sin publicaciones de relevancia o de referencia notables. Se considera que fue tal vez el principal propagandista de la causa franquista en Sudamérica durante la contienda. De hecho, en la Fundación Nacional Francisco Franco se indica que “*Se sumó al Alzamiento Nacional y colaboró activamente en Prensa y Propaganda*” [[http://www.fnff.es/Federico\\_GarciaSanchiz\\_espanoleando\\_por\\_el\\_mundo\\_853\\_c.htm](http://www.fnff.es/Federico_GarciaSanchiz_espanoleando_por_el_mundo_853_c.htm), consultado el 20-12-2016]. Por esta labor propagandística de la sublevación, Marquina dijo de él “*sabed que en Burgos, los de aquel concejo/ han dado ejecutoria de Heraldo de su tierra a Federico*” [JRP, p. 133]. Al comienzo de la guerra, en una charla en La Coruña, García Sanchiz afirma su posición antisemita: “*El enemigo no es laico, sino antirreligioso, porque es judío*” (23-12-1936) [JRP, pp. 310-311]. También expresa su pensamiento en otros pasajes, como: “*De repente, la resurrección. Cruzada consideramos el Movimiento, y se peleó sin duda en nombre de los ideales clásicos*” [JRP, vol. II, p. 996].

La comisión **propone**, en consecuencia, la retirada de la actual denominación de la calle. Asimismo, propone su sustitución por la denominación “Calle Espartero”, ligada a la toponimia tradicional histórica de esta calle.

### Calle González Bueno

La denominación de la calle aparece en el acta municipal del Ayuntamiento de Elda fechada el 5 de julio de 1939, poco después de finalizar la contienda, junto a un numeroso grupo de nombres de calles relacionadas con personajes y episodios de la Guerra Civil destinados a exaltar el nuevo régimen resultado de la victoria militar de los sublevados. Para tal fin se eliminó la denominación previa (calle Luis Bernabé), dedicada a uno de los alcaldes de Elda, y la calle fue dedicada al ministro de Organización y Acción Sindical en el primer Gobierno de Franco, Pedro González Bueno, miembro destacado de Falange y colaborador con el general Mola en la sublevación de 1936. Hay que recordar que los nombres de calles dedicadas a otros miembros de este gobierno franquista inicial (Jordana, Dávila, Martínez Anido o Fernández Cuesta) fueron ya suprimidos por otras corporaciones democráticas del Ayuntamiento de Elda.

La comisión **propone**, en consecuencia, la retirada de la actual denominación de la calle. Asimismo, propone su sustitución por la denominación “Calle del Carril Viejo”, ligada a la toponimia tradicional histórica de este vial, que también fue denominado Cañada del Conejo.

### Calle José María Pemán

La denominación de la calle aparece en el acta municipal del Ayuntamiento de Elda fechada el 5 de julio de 1939, poco después de finalizar la contienda, junto a un numeroso

grupo de nombres de calles relacionadas con personajes y episodios de la Guerra Civil destinados a exaltar el régimen resultante de la victoria militar de los sublevados. Por error respecto a la citada acta de julio de 1939, se dio este nombre a la calle antes dedicada a Benito Pérez Galdós, no a la de Canalejas, que fue a su vez denominada de Menéndez Pelayo.

José María Pemán fue uno de los más destacados hombres de letras que se adhirieron al levantamiento de 1936. Fue el inspirador de los conceptos “cruzada” y “movimiento nacional”:

*“Al estallar el Alzamiento del 18 de julio, se adhirió desde el primer momento al Bando Nacional, desempeñando el cargo de Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, con categoría de Ministro, de la Junta Técnica del Estado, desde octubre de 1936, hasta que se constituyó el primer Gobierno Nacional, en enero de 1938”* (Fundación Nacional Francisco Franco, [http://www.fnff.es/Jose\\_Maria\\_Peman\\_el\\_Himno\\_Nacional\\_y\\_La\\_Bestia\\_y\\_el\\_Angel\\_1273\\_c.htm](http://www.fnff.es/Jose_Maria_Peman_el_Himno_Nacional_y_La_Bestia_y_el_Angel_1273_c.htm), consultado el 20-12-2016).

Con categoría de ministro, fue nombrado por Franco presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado (1.10.1936-29.1.1938) y, con ello, principal encargado de la depuración del Magisterio. Él fue el firmante de la Circular de 7 de diciembre de 1936 (B.O.E. de 10.12.1936) que sistematizó la represión contra el personal docente. *“El carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo”*, reza en la circular.

Durante la guerra ocupó diferentes cargos, como la presidencia de la ya mencionada Comisión Depuradora. Fue consejero nacional del partido único, director de la Real Academia Española, reconstruida parcialmente en la zona franquista. Siguiendo a Julio Rodríguez Puértolas en su obra *Historia de la literatura fascista española I*, durante la guerra fue declarado oficialmente “poeta alférez”, haciendo propaganda a favor del bando nacional tanto en el frente como en el extranjero [pp. 263-264].

En 1938, publicó el *Poema de la bestia y el ángel*, glosa de la actuación antidemocrática, publicado con la portada decorada con el emblema de Falange. También dedicó un poema a Franco con ocasión del desfile de la Victoria de mayo de 1939 (“*Vamos a ver al general*”) (JRP, 1986, p. 462), tal vez la razón principal por la que se le dedicó una calle.

En la obra *La historia de España contada con sencillez* (1939), dirigida a los escolares, aparecen frases racistas como la siguiente: *“Los moros, como los niños o los salvajes, no veían más que lo que tenían delante de los ojos y no sabían ponerlo en relación con otras cosas lejanas para formar la idea de unidad.”* (JRP, 1986, p. 667)

La adhesión a la brutal actuación de Queipo de Llano en el área de la Andalucía del Guadalquivir parece clara: *“La idea de turno o juego político, ha sido sustituida para siempre, por la idea de exterminio y expulsión, única salida válida frente a un enemigo que está haciendo de España un destrozo como jamás en la historia nos lo causó ninguna nación extranjera”*, afirma Pemán en julio de 1936 en un discurso emitido por Radio Jerez. [Información procedente de [https://www.wikanda.es/wiki/Jos%C3%A9\\_Mar%C3%A1a\\_Pem%C3%A1n\\_Pemart%C3%ADn](https://www.wikanda.es/wiki/Jos%C3%A9_Mar%C3%A1a_Pem%C3%A1n_Pemart%C3%ADn), consultado el 18-10-2016]

En referencia al apoyo explícito a la actuación de Queipo de Llano, la obra de Pemán *¡Atención!... ¡Atención!... Arengas y crónicas de guerra*, publicada en Cádiz en 1937 afirma: "Sí, compañeros de las letras, os lo confieso al oído. Queipo de Llano tiene hoy más público que jamás tuvo ningún conferenciante; ni jamás orador alguno alcanzó los grados de emoción que alcanza hoy la palabra de fuego de Yagüe, la oratoria de acero de Franco o los delirantes vivas a la muerte de Millán Astray: ese glorioso tronco a medio consumir en la hoguera del amor a España" [pp. 8 y 9]. En esta obra, Pemán llega incluso a hablar de la guerra en primera persona, haciendo una clara apología de la violencia y del alzamiento militar: "Ahora el peligro no está en los rojos, sino en los enrojecidos, es decir, en los que como los afrancesados y los europeizantes de ayer, tiñeron España de las propias ideas que estamos con tanta sangre ahuyentando y venciendo" [p. 87]

Como pluma de las fuerzas sublevadas animó la "labor de limpieza" que acarrearía la guerra civil española. El "exterminio y expulsión", decía, del enemigo político y social. "No creo que personalmente asesinara a nadie", señala el hispanista Paul Preston a [eldiario.es Andalucía](http://www.eldiario.es/andalucia/Peman_0_473153655.html). "Era miembro del grupo monárquico Acción Española que justificaba y financiaba la conspiración militar del 36. Luego, celebraba la represión en Andalucía" [Información procedente de [http://www.eldiario.es/andalucia/Peman\\_0\\_473153655.html](http://www.eldiario.es/andalucia/Peman_0_473153655.html)].

El 25 de agosto de 1936, Pemán publicaba el artículo *"La hora del deber"* en el ABC de Sevilla. En este artículo Pemán llamaba a "reconquistar" el territorio, y añadía: "Como el enemigo está en casa no puede hablarse propiamente de un frente enemigo que se retira; pues siempre, aun después de derrotado y deshecho queda enemigo conviviendo receloso a nuestro lado, huido en el monte, emboscado en el disimulo. Todo esto exige, tras cada paso ganado, una labor de limpieza de policía, de guarnecimiento de los pueblos, etcétera, que necesariamente distrae fuerzas, siendo necesario que sean tan numerosas las que alcancen para la toma de ciudades tan importantes como las que se esperan" [Información procedente de <http://hemeroteca.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/sevilla/abc.sevilla/1936/08/19/003.html>].

Parece evidente, pues, que la faceta de escritor de José María Pemán, que, lógicamente, esta Comisión no juzga, no fue decisiva en su elección para dedicarle una de las principales calles de Elda sustituyendo a la de Benito Pérez Galdós.

La comisión **propone**, en consecuencia, la retirada de la actual denominación de la calle. Asimismo, propone su sustitución por la denominación Juan Coloma y Cardona, primer conde de Elda, escritor del Siglo de Oro, capitán general, virrey de Cerdeña y, en definitiva, prototipo del noble renacentista, considerado uno de los principales personajes de la historia de nuestra ciudad.

#### **Calle Ricardo León**

La denominación de la calle aparece en el acta municipal del Ayuntamiento de Elda fechada el 5 de julio de 1939, poco después de finalizar la contienda, junto a un numeroso grupo de nombres de calles relacionadas con personajes y episodios de la Guerra Civil destinados a exaltar el nuevo régimen resultado de la victoria militar de los sublevados. Su reconocimiento en nuestro callejero sólo cabe ligarlo a su apoyo a la rebelión.

Ricardo León "Se sumó al Alzamiento Nacional del 18 de julio y se afilió a la Falange. Fue un gran admirador de José Antonio y del Caudillo Francisco Franco", según se afirma de él

en la Fundación Nacional Francisco Franco [[http://www.fnff.es/Ricardo\\_Leon\\_casta\\_de\\_hidalgos\\_797\\_c.htm](http://www.fnff.es/Ricardo_Leon_casta_de_hidalgos_797_c.htm)], consultado el 10/10/2016]. León publica en 1941 *Cristo en los infiernos*, tal vez su obra más conocida. En dicho libro aparecen expresiones como las siguientes:

*“Que para combatir a una revolución materialista y extranjera, bárbaro engendro de Satanás, eran armas ridículas y ociosas los acatamientos serviles y los votos electorales. Había que oponerle, en campo abierto y a banderas desplegadas, con ímpetu militar y religioso, con la espada de fuego del Arcángel, otra revolución: la auténtica, la Revolución cristiana y española...”* (*Cristo en los Infieros*, Madrid, 1941, p. 235).

*“Cada gota de sangre era una semilla de futuro. Cada batalla era un juicio de Dios.”* (*Cristo en los infiernos*, IV, 4, pp. 511-515).

La comisión **propone**, en consecuencia, la retirada de la actual denominación de la calle. Asimismo, propone su sustitución por la denominación “Calle de las Moreras”, ligada a la toponimia tradicional histórica de esta calle.

#### **Calle Tropas Gallegas**

La denominación de la calle aparece en el acta municipal del Ayuntamiento de Elda fechada el 5 de julio de 1939, poco después de finalizar la contienda, junto a un numeroso grupo de nombres de calles relacionadas con personajes y episodios de la Guerra Civil destinados a exaltar el nuevo régimen resultado de la victoria militar de los sublevados.

Tropas Gallegas o Columnas Gallegas fue el nombre que recibieron en la Guerra Civil los soldados que acudieron en defensa del general Aranda en el frente de Asturias. Dedicarles una calle es simplemente una glorificación de su participación en la Guerra Civil.

La comisión **propone**, en consecuencia, la retirada de la actual denominación de la calle. Asimismo, recuerda que la denominación anterior de la calle fue Antonio Pérez.

Asimismo, la comisión recuerda que existen pocas calles en Elda con nombres de mujeres destacadas en la vida social, política, económica y cultural de la ciudad, **proponiendo** que se evalúe su presencia en el callejero en caso de que fueran necesarias nuevas denominaciones de calles.

#### **Calle Vázquez de Mella**

La denominación de la calle aparece en el acta municipal del Ayuntamiento de Elda fechada el 5 de julio de 1939, poco después de finalizar la contienda, junto a un numeroso grupo de nombres de calles relacionadas con personajes y episodios de la Guerra Civil destinados a exaltar el nuevo régimen resultado de la victoria militar de los sublevados.

Juan Vázquez de Mella (1861-1928) fue un político e ideólogo tradicionalista y reaccionario, previo a la Guerra Civil. Según Miguel Herrero: *“Todas las críticas que desde el campo maurrasiano [político francés de extrema derecha condenado por colaboracionista con los nazis] caen apabullantes sobre el Estado inestable, sobre la soberanía popular, sobre el*

*sufragio y el parlamento se encuentran ya perfecta y sólidamente elaboradas en Vázquez de Mella” [JRP, p. 62].*

La dedicación de la calle a Vázquez de Mella sustituyó a la de José Gil, presidente de la Cooperativa de Viviendas de la Fraternidad, de ideología sindicalista. José Gil, zapatero nacido en Logroño y afincado en Elda, fue fundador del Grupo Anarquista *Los Invencibles* y del *Sindicato Único del Ramo de la Piel*, afiliado a CNT, proporcionalmente el sindicato mayoritario zapatero de toda la historia de Elda. Se considera que no recuperar su nombre supondría un trato desigual respecto a los dirigentes de otra cooperativa activa en Elda durante las primeras décadas del siglo XX, la cooperativa del Progreso, que sí vieron repuestos sus nombres, como, por ejemplo, Antonino Vera. Al mismo tiempo, se estima que existe un agravio comparativo para los vecinos del barrio de la Fraternidad respecto a los vecinos del barrio del Progreso, ya que aquellos no contarían con esa referencia clara y precisa al proceso histórico de creación de su barrio.

La comisión **propone**, en consecuencia, la retirada de la actual denominación de la calle. Asimismo, propone su sustitución por la denominación “Calle José Gil”, por su apuntado papel en la configuración de la historia reciente de Elda.

#### **Calle Belchite**

La denominación de la calle aparece en el acta municipal del Ayuntamiento de Elda fechada el 15 de febrero de 1960. El nombre está referido únicamente a la glorificación y recuerdo de un hecho de armas de la Guerra Civil (1937), no a la población aragonesa, con la que Elda carecía de ningún tipo de relación especial o estrecha.

La comisión **propone**, en consecuencia, la retirada de la actual denominación de la calle. Asimismo, propone su sustitución por la denominación “Calle del Hospital Provincial de Elda”, dada la ubicación en la zona de un importante hito histórico de la ciudad, el antiguo Hospital Provincial de Distrito (siglo XIX).

#### **Calle Brunete**

La denominación de la calle aparece en el acta municipal del Ayuntamiento de Elda fechada el 15 de febrero de 1960. El nombre está referido únicamente a la glorificación y recuerdo de un hecho de armas de la Guerra Civil (1937), no a la población madrileña, con la que Elda carecía de ningún tipo de relación especial o estrecha.

La comisión **propone**, en consecuencia, la retirada de la actual denominación de la calle. Asimismo, propone su sustitución por la denominación “Calle del Convento”, dada la ubicación en la zona de un importante hito histórico de la ciudad, el antiguo Convento de franciscanos de Nuestra Señora de los Ángeles, entre 1562 y 1835.

#### **Plaza del Santuario**

La Plaza del Santuario está situada al final de la calle de la Virgen de la Cabeza. Se liga, evidentemente, al recuerdo y glorificación de un hecho de armas de la Guerra Civil, la defensa de dicho santuario, dedicado a la Virgen de la Cabeza por tropas rebeldes en Andújar (Jaén)

entre 1936 y 1937. La denominación oficial de Virgen de la Cabeza aparece en las actas municipales de 7 de diciembre de 1959 y 15 de febrero de 1960.

La comisión **propone**, en consecuencia, la retirada de la actual denominación de la plaza. Asimismo, propone su sustitución por la denominación **“Plaza del Lavadero”**, dada la ubicación en la zona del antiguo lavadero, uno de los principales hitos históricos de la zona con gran arraigo popular.

#### **Calle Alto de los Leones**

La denominación *Alto de los Leones* fue oficializado por el franquismo al acabar la guerra en recuerdo de unas tropas falangistas vallisoletanas. La denominación de la calle se liga, evidentemente, al recuerdo y glorificación de un hecho de armas de la Guerra Civil. El nombre tradicional y hoy oficial de dicho puerto de montaña es Alto del León.

La comisión **propone**, en consecuencia, la retirada de la actual denominación de la calle. Asimismo, propone su sustitución por la denominación **“Calle Alto del León”**, el nombre oficial del citado puerto de montaña.

#### **Calle Luis Batllés**

La denominación de la calle aparece en el acta municipal del Ayuntamiento de Elda fechada el 19 de agosto de 1957. Se efectuó en recordatorio al Jefe Local de Falange y miembro del Consejo Nacional de Falange, asesinado al comienzo de la guerra, al igual que su padre, farmacéutico en Elda. No era farmacéutico como se indica incluso en la lápida que encabezaba como miembro del Colegio de Farmacéuticos de Alicante, sino todavía estudiante en 1936. Ni había nacido en Elda ni parece ser que fuese muy frecuente su presencia en la ciudad. Sus restos fueron traídos a Elda y velados por los falangistas en los actos de inauguración de la Cruz de los Caídos, pero inmediatamente se trasladaron al panteón familiar en Sax.

El único hecho destacado que se le recuerda –incluso citado por personajes afines como el falangista Juan Aparicio - fue el de golpear con una porra de goma a un comunista durante una conferencia en el Ateneo de Madrid. Puede consultarse el relato de Aparicio en [http://www.plataforma2003.org/sobre\\_ja/92\\_sja.htm](http://www.plataforma2003.org/sobre_ja/92_sja.htm), como hicimos el 15-10-2016.

Se considera que el simple hecho de ser víctima de guerra, en sí mismo, no constituye motivo suficiente para dedicarle una calle en la ciudad. Si fuera así, habría que concedérsela también a decenas de personas, de muy distintas ideologías, edades y profesiones. En su caso, además, no solo se le relaciona con la violencia por el hecho de ser víctima.

La comisión **propone**, en consecuencia, la retirada de la actual denominación de la calle. Asimismo, propone su sustitución por la denominación **“Calle Enric Valor”**, en reconocimiento a este escritor, una de las grandes referencias de la literatura valenciana, que fue vecino de Elda en su juventud, donde su padre ejerció de maestro. De hecho, comenzó a escribir en la ciudad, y describe Elda en *Temps de batuda*, su principal novela.

### Calle Alfereces Provisionales

La denominación de la calle hace referencia a oficiales subalternos de complemento, formados en pocas semanas y ligados a ideologías de claro carácter nacionalista y ultraderechista, como Falange o el carlismo. En páginas militaristas como *Foro de Cultura de Defensa* se reconoce que “*Ellos fueron, pues, la armazón de los 700.000 combatientes del ejército de Franco, el pulso y el impulso del combate, con sólo la táctica precisa, con escasa técnica...*” [http://forodeculturadedefensa.blogspot.com.es/2013/05/los-alfereces-provisionales-heroes-de.html, consultado el 25/10/2016]. El periódico *La Gaceta* habla de ellos como uno de los factores esenciales de la victoria franquista.

La comisión **propone**, en consecuencia, la retirada de la actual denominación de la calle. Asimismo, propone su sustitución por la denominación “Calle Francisco Coello”, primer sacerdote de la parroquia de San Francisco de Sales que fue un referente democrático y social en la ciudad, especialmente en algunos momentos difíciles de la Transición política.

### Avenida José Martínez González

La denominación de esta avenida aparece en el acta municipal del Ayuntamiento de Elda fechada el 15 de febrero de 1956, en la que se aprueba la sustitución de la calle conocida como Gran Avenida por el nombre del que fuera alcalde José Martínez González, fallecido ese mismo año.

En el análisis de la denominación de la calle concurren circunstancias complejas y aspectos diferentes. Se trata de un personaje al que también se le concedió la distinción de la instalación de un pequeño monumento –un busto- en la plaza de Castelar. El motivo de ambas distinciones –la estatua en la plaza de Castelar y el nombre a la Gran Avenida- no está ligado a su significación durante la Guerra Civil sino al hecho de ser alcalde de la ciudad y procurador en Cortes en el momento en que falleció en accidente.

El profesor Pedro Payá, en su tesis doctoral, cita a “*José Martínez González, primo político de Eliseo Gómez Serrano [Diputado republicano y profesor y director de la Normal de Magisterio de Alicante, fusilado tras la guerra] (...) importante empresario del calzado que en todo momento se mantuvo al margen del proceso y acciones represivas, siendo calificado en diversos informes internos como “hombre apolítico dedicado a sus negocios” y que renunció a la posibilidad de ser jefe local de FET de las JONS. Las fuentes orales lo recuerdan como persona de derechas pero moderada”, en cuya industria de calzado, como en el caso de su teniente de alcalde, Antonio Porta Rausa, trabajaban numerosos exsindicalistas tras salir en libertad condicional.*” (Payá, 2013, p. 726).

Su nombramiento como alcalde supuso el predominio de los empresarios en la corporación y una relegación de los elementos falangistas más extremos. Frente al carácter ideológico de su antecesor (José María Batllés) su mandato estuvo mucho más relacionado con aspectos de gestión: mercado de abastos, mejora de la plaza de Castelar, Gran Avenida...

El monumento en la Plaza de Castelar no parece haber suscitado controversias y su supresión no parece adecuada, dado, asimismo, que se trata de un bien con valor histórico. Con fecha 1 de agosto de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Elda acordó someter a información pública el *Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Elda* (D.O.C.V. núm. 7335,

08.08.2014). En el citado Catálogo figura el bien *Busto de José Martínez González* (ficha U111) como bien inmueble catalogado.

Se considera que no concurren circunstancias claras que motiven la retirada de la actual denominación de la calle en aplicación de la Ley de Memoria Histórica. Actualmente, la calle dedicada a José Martínez González es mucho más conocida como Gran Avenida. En consecuencia, se propone la denominación de "Gran Avenida de José Martínez González". Esta propuesta de denominación conserva ambas tradiciones (la anterior y la posterior a 1956) en la nomenclatura de la calle.

#### **Calle Maestro José Sedano Serna**

La denominación de esta calle fue acordada por el Ayuntamiento de Elda en su etapa democrática. José Sedano Serna, maestro nacional, estuvo incluido en la Comisión Gestora que se forma en el Ayuntamiento de Elda en 1940, fue teniente de alcalde con José María Batllés y delegado de Información e Investigación de FET y de las JONS.

Más allá del papel político desempeñado por este personaje en los años más oscuros del franquismo, el acuerdo por el que le fue dedicada una calle fue tomado por una corporación municipal democrática y, por tanto, se considera que su evaluación no forma parte del trabajo de esta Comisión.

#### **Plaza y placa conmemorativa Cura José María Amat Martínez**

La denominación de la Plaza del Párroco José María Amat Martínez (1888-1966) fue acordada por el Ayuntamiento de Elda en su etapa democrática. A este sacerdote eldense se le dedicó una pequeña plaza situada a espaldas de la iglesia de Santa Ana, en la que figura una placa conmemorativa.

Concurre, asimismo, la circunstancia de que a este mismo personaje se le concedió el título de Hijo Predilecto de Elda por acuerdo municipal del Ayuntamiento de Elda de 6 de julio de 1961, como se indicará posteriormente en este mismo informe.

En consecuencia, más allá de su consideración como uno de los exponentes del nacionalcatolicismo imperante en la Iglesia española durante las décadas posteriores a la contienda civil, el acuerdo por el que le fue dedicada una plaza en Elda fue tomado por una corporación municipal de la época democrática y, por tanto, se considera que su evaluación no forma parte del trabajo de esta Comisión.

#### **Denominaciones de barrios**

Algunos barrios o grupos de viviendas de Elda conservan todavía nombres ligados a la Guerra Civil, como Virgen de la Cabeza, Luis Batllés, o José Antonio.

En el caso del barrio o grupo de viviendas *Virgen de la Cabeza* concurren las mismas circunstancias que las expresadas en la calle del mismo nombre. La denominación aparece recogida en las Actas Municipales de 7 de diciembre de 1959 y 15 de febrero de 1960. Por una parte, la denominación del barrio podría interpretarse como una dedicatoria a la Virgen María, al igual que Virgen del Pilar o Virgen de Monserrat, por lo que podría seguir manteniéndose la

denominación, máxime cuando existió una cierta emigración desde la zona de influencia del santuario jiennense en nuestra ciudad. Sin embargo, por otro lado, la relación de la denominación del barrio con la Guerra Civil parece evidente, habida cuenta de otras denominaciones existentes en calles de la zona (Belchite, Brunete), o, como dato curioso, que en Elda se le dedicó antes un barrio a la Virgen de la Cabeza que a la Virgen de la Salud, patrona local. Esta circunstancia justificaría la supresión de la denominación del barrio, considerándola dentro del proceso de exaltación del episodio bélico de la Guerra Civil que tuvo lugar en Andújar (Jaén).

En el caso del barrio o grupo de 300 viviendas tipo social *José Antonio*, su denominación aparece recogida en las Actas Municipales de 31 de octubre de 1957 y de 6 de junio de 1960. Parece evidente su intención de recordar y honrar la figura de José Antonio Primo de Rivera, fundador de Falange Española y uno de los principales líderes del fascismo español, por parte del régimen franquista tras su ejecución a inicios de la contienda civil (1936).

La Comisión recomienda, en consecuencia, la retirada o supresión de cualquier referencia a José Antonio Primo de Rivera vinculada a la denominación del barrio o grupo de viviendas del actual barrio de las Trescientas, si bien no parece clara que esta denominación sea oficial. De hecho, parece evidente que la ciudadanía utiliza el nombre de barrio de las Trescientas con carácter general. Asimismo, propone trasladar la recomendación a asociaciones o colectivos locales, de naturaleza privada, que conserven el nombre de José Antonio en su denominación o estatutos.

En el caso del grupo de viviendas *Luis Batllés* concurren las mismas circunstancias que las expresadas en la calle del mismo nombre. La denominación aparece recogida en el Acta Municipal de 19 de agosto de 1957.

En este caso, la Comisión reitera las consideraciones expresadas con relación a la calle homónima que figuran en este mismo informe. En consecuencia, propone suprimir la denominación Luis Batllés para este grupo de viviendas ubicado en el barrio Virgen de la Cabeza.

### **3. MONUMENTOS Y TESTIMONIOS MATERIALES**

#### **Cruz de los Caídos**

La comisión considera que la Cruz de los Caídos, en la Plaza de la Concordia es, sin duda, la máxima referencia a la Guerra Civil y a la Dictadura en la ciudad, y la que genera mayores controversias. En su evaluación concurren diversas circunstancias:

1. El 29 de octubre de 1942 se inauguró la Cruz de los Caídos, creada para homenajear a las víctimas del llamado bando nacional ligadas a la ciudad (eldenses o residentes en la ciudad), o sin relación alguna con ella, como José Antonio Primo de Rivera. El monumento se erigió con expresa ignorancia de las víctimas de la represión franquista, de los soldados caídos en el bando republicano, y de los heridos de guerra fallecidos en la ciudad de Elda. Es decir, de la mayoría de las víctimas de la guerra vinculadas a la ciudad. Durante décadas el monumento mostró símbolos falangistas y de exaltación de la guerra. En el año 1955 se colocaron dos lápidas con los nombres de los caídos de las fuerzas nacionales. Más adelante, en época

democrática, se retiraron estas lápidas, actualmente, junto a los citados símbolos falangistas, en paradero desconocido.

2. Con fecha 1 de agosto de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Elda acordó someter a información pública el *Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Elda* (D.O.C.V. núm. 7335, 08.08.2014). En el citado Catálogo, que sigue todavía en tramitación, figura el bien “Cruz de los Caídos” (ficha U006), como Bien de Relevancia Local, con la categoría de monumento de interés local, en virtud de los artículos 2 y 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local. La catalogación lo describe así: “*Monumento de grandes dimensiones, inspirado en la ideología en la Guerra Civil Española, cuyo motivo central es una cruz latina enmarcada en un ábside, a partir del cual se desarrollan a cada lado, hasta los extremos del parque que lindan con las calles Jaime Balmes y Navarra, dos pórticos laterales arquitrabados, con moldura superior corrida. Está realizado con piedra de Bateig*”.

La catalogación considera que se trata de un monumento originalmente destinado a la conmemoración de la Guerra Civil, y que en su uso actual es un monumento enmarcado en un parque público. Asimismo, desde el punto de vista arquitectónico se considera su valor alto, como ejemplo de la arquitectura franquista de posguerra. Históricamente, se trata de un monumento que recuerda el régimen franquista en la historia de Elda, y desde el punto de vista paisajístico, el monumento y el parque constituyen un hito en el paisaje urbano de la ciudad.

3. Se considera que monumento y cruz forman una unidad arquitectónica que preside la cabecera del Parque de la Concordia-Adolfo Suárez, una denominación que fue adoptada por un ayuntamiento de Elda democrático para cambiar el sentido del monumento hacia un homenaje al diálogo y concordia entre los españoles. Paralelamente, coexisten razones que forman parte de la dimensión histórica de la arquitectura -su singularidad y sus raíces históricas, fundamentalmente- que podrían tener cabida en el epígrafe 2 del citado art. 15 de la Ley 52/2007 y, con carácter general, en la Ley 4/1998, de 11 junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

4. Sin embargo, desde otra perspectiva, el hecho de incluirse un símbolo religioso en el monumento complica cualquier decisión, si bien dicha cruz tiene más que ver con el concepto de *cruzada* como forma de guerra cainita que con el de práctica religiosa. Que puedan existir católicos que puedan sentirse representados por dicha cruz no significa que sea un símbolo común. Es tan evidente como que, en su caso, no se sentirían necesariamente representados por un símbolo islámico o una estrella roja, por ejemplo.

La supresión de las lápidas con los nombres de los caídos en el bando nacional y la colocación de una lápida neutra no parece haber resuelto el problema, porque el monumento diseñado por los falangistas sigue conservándose en esencia y porque la cruz en modo alguno puede considerarse aquí un símbolo común para ambos bandos.

Si la Plaza de la Concordia, por su propio nombre y por el carácter de espacio céntrico, podría ser fácilmente utilizable para celebraciones ligadas al ámbito educativo o cívico como el Día de la Paz, o similares, es comprensible que buena parte de la ciudadanía, por ejemplo,

los padres o el profesorado, pudiera rechazar que se realizase en un espacio como la Cruz de los Caídos.

Expuestas estas consideraciones, se **propone**:

- a) Podría valorarse la conservación del monumento como recuerdo de un momento histórico concreto, siempre y cuando la interpretación del mismo fuese claramente de rechazo a la exaltación de la Guerra Civil, en modo alguno de homenaje. Se considera así el monumento como parte de la memoria material de un momento histórico concreto del siglo XX y, en este contexto, se valora su conservación.

En este sentido, se propone la sustitución de la lápida existente en la actualidad por una destacada inscripción con la leyenda “*Nunca más*”. Asimismo, en el centro del espacio anterior al monumento, se propone la instalación de un pebetero que incluya los nombres de cuantos fallecieron a consecuencia de la guerra civil con alguna vinculación a la ciudad (nacidos aquí, avecindados, heridos de los hospitales...), como reconocimiento a su memoria.

Esta propuesta pretende mantener la conservación de la memoria monumental de la ciudad, en este caso vinculada a unos episodios y hechos dramáticos de nuestra historia reciente, con una finalidad fundamentalmente pedagógica y educativa, haciendo ver los horrores de la guerra, sus terribles consecuencias y el sinsentido de un conflicto que dejó una huella profunda en nuestra sociedad. Eliminar el monumento y la cruz representaría un borrado de la memoria que estimamos no contribuiría a transmitir el auténtico alcance de lo que representó la sublevación militar, la Guerra Civil y la represión de la dictadura de Franco a generaciones presentes y futuras.

- b) Como alternativa a esta propuesta, en cualquier caso siempre como segunda opción en caso de no considerarse apropiada la primera, esta comisión recomienda la sustitución del monumento por cualquier propuesta no ideologizada en un proceso de remodelación de los jardines.

#### **Placa conmemorativa del grupo de viviendas Luis Batllés**

En la calle Virgen de la Soledad nº 1, 3 y 5 (fachada sur) se localiza una placa inaugural y conmemorativa del grupo de viviendas Luis Batllés Juan. La placa muestra un texto, en bajorrelieve, con la siguiente lectura: “DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS/GRUPO LUIS BATLLÉS JUAN/50 VIVIENDAS (cuatro líneas horizontales) AÑO 1959”. El texto de las líneas dos y tres está flanqueado, a la izquierda, por el emblema falangista del Instituto Nacional de la Vivienda (una casa con el yugo y las flechas) y, a la derecha, por el emblema de la Delegación Nacional de Sindicatos, formado por un martillo flanqueado por una espiga de trigo y una pluma.

La placa recuerda que en 1960 se entregaron, sucesivamente, las 129 viviendas finalizadas del grupo Virgen de la Cabeza y las 50 del grupo Luis Batllés, según refiere Alberto Navarro Pastor (1981, tomo III, pp. 67, 75, 97-98).

Las viviendas del grupo Luis Batllés Juan recibieron el nombre del consejero nacional de Falange (1912-1936) asesinado a inicios de la Guerra Civil. De nuevo en este caso, la comisión reitera las consideraciones expresadas con relación a la calle homónima y el grupo de viviendas que figuran en este mismo informe. La simbología falangista que figura en la placa se podría considerar como una conmemoración vinculada a la sublevación militar, la Guerra Civil o la represión de la Dictadura, en virtud del artículo 15.1 de la Ley 52/2007. No obstante, concurren ciertos valores culturales en el bien (su antigüedad, su singularidad, su valor vinculado a una etapa histórica concreta). Estos valores, si bien no se pueden considerar estrictamente parte de las razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas que invoca el epígrafe 2 del citado art. 15 de la Ley 52/2007, se estiman suficientes para su conservación y protección en condiciones adecuadas, como testimonio material representativo de un período histórico que forma parte de la memoria del siglo XX de la ciudad de Elda.

Se hace constar que la placa y su nomenclatura no forma parte del callejero oficial eldense y, por tanto, el bien no posee valor informativo administrativo. Asimismo, el inmueble subyacente carece de valor histórico.

En consecuencia, se propone la retirada de la placa para su custodia y conservación en el Museo Arqueológico Municipal o en el lugar, instalación o departamento municipal que el Ayuntamiento de Elda resuelva, en condiciones adecuadas, siempre de acuerdo a su valor como testimonio material representativo de un período histórico que forma parte de la memoria histórica del siglo XX en la ciudad de Elda.

#### **Placa conmemorativa del grupo de viviendas Monte Calvario**

En la actual calle Santa Bárbara se conserva la placa conmemorativa inaugural del grupo de viviendas Monte Calvario. Fechada en 1971, muestra la leyenda “DELEGACIÓN NACIONAL/DE/ SINDICATOS/GRUPO MONTECALVARIO/32 VIVIENDAS AÑO 1971” acompañada por el emblema falangista correspondiente al Instituto Nacional de la Vivienda (una casa con el yugo y las flechas), a la izquierda, y, a la derecha, por el emblema de la Delegación Nacional de Sindicatos, formado por un martillo flanqueado por una espiga de trigo y una pluma. La placa señala la finalización de las obras de 32 viviendas del grupo Monte Calvario, inauguradas el 2 de junio de 1971. La simbología falangista que figura en la placa se podría considerar como una conmemoración vinculada a la sublevación militar, la Guerra Civil o la represión de la Dictadura, en virtud del artículo 15.1 de la Ley 52/2007. No obstante, concurren ciertos valores culturales en el bien (su antigüedad, su singularidad, su valor vinculado a una etapa histórica concreta). Estos valores, si bien no se pueden considerar estrictamente parte de las razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas que invoca el epígrafe 2 del citado art. 15 de la Ley 52/2007, se estiman suficientes para su conservación y protección en condiciones adecuadas, como testimonio material representativo de un período histórico que forma parte de la memoria del siglo XX de la ciudad de Elda.

Se hace constar que, con fecha 1 de agosto de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Elda acordó someter a información pública el *Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Elda* (D.O.C.V. núm. 7335, 08.08.2014). En el citado Catálogo, que sigue todavía en tramitación, figura el bien “Placa inaugural viviendas Monte Calvario (ficha U124), como bien mueble catalogado. En las prescripciones de la ficha, figura el siguiente texto:

*“Se deberá proceder a su limpieza y mantenimiento adecuados. En el caso de obras de reforma o derribo del inmueble, será obligatorio, previa licencia municipal para dicha intervención, la comunicación al departamento competente de la concejalía de Patrimonio Histórico para que se produzca su retirada. Una vez finalizadas las obras, se procederá bien a su colocación en su posición original o bien a su traslado al museo correspondiente, según se considere oportuno a través de informe de técnico competente en materia de patrimonio cultural”.*

Se hace constar, igualmente, que la placa y su nomenclatura no forma parte del callejero oficial eldense y, por tanto, el bien no posee valor informativo administrativo. Asimismo, el inmueble subyacente carece de valor histórico.

En consecuencia, se **propone** la retirada de la placa para su custodia y conservación en el Museo Arqueológico Municipal o en el lugar, instalación o departamento municipal que el Ayuntamiento de Elda resuelva, en condiciones adecuadas, siempre de acuerdo a su valor como testimonio material representativo de un período histórico que forma parte de la memoria histórica del siglo XX en la ciudad de Elda.

#### **Rótulo callejero del camarada Francisco Espí**

En la actual calle Benito Pérez Galdós se conserva un rótulo callejero, fechado en 1942, que muestra la leyenda “CALLE DEL CAMARADA FRANCISCO ESPÍ”, flanqueada por el emblema falangista del yugo y las flechas, a la izquierda, y una cruz latina, a la derecha. Tanto el texto como la simbología falangista que figuran en la placa se podrían considerar como una conmemoración personal vinculada a la sublevación militar, la Guerra Civil o la represión de la Dictadura, en virtud del art. 15.1. de la Ley 52/2007. No obstante, concurren ciertos valores culturales en el rótulo callejero (su antigüedad, su singularidad, su valor vinculado a una etapa histórica concreta). Estos valores, si bien no se pueden considerar estrictamente parte de las razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas que invoca el epígrafe 2 del citado art. 15 de la Ley 52/2007, se estiman suficientes para su conservación y protección en condiciones adecuadas, como testimonio material representativo de un período histórico que forma parte de la memoria del siglo XX de la ciudad de Elda.

Se hace constar que, con fecha 1 de agosto de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Elda acordó someter a información pública el *Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Elda* (D.O.C.V. núm. 7335, 08.08.2014). En el citado Catálogo, que sigue todavía en tramitación, figura el bien “Placa inaugural viviendas Monte Calvario (ficha U124), como bien mueble catalogado. En las prescripciones de la ficha, figura el siguiente texto:

*“Se deberá proceder a su limpieza y mantenimiento adecuados. En el caso de obras de reforma o derribo del inmueble, será obligatorio, previa licencia municipal para dicha intervención, la comunicación al departamento competente de la concejalía de Patrimonio Histórico para que se produzca su retirada. Una vez finalizadas las obras, se procederá bien a su colocación en su posición original o bien a su traslado al museo correspondiente, según se considere oportuno a través de informe de técnico competente en materia de patrimonio cultural”.*

Se hace constar, igualmente, que la calle en la que se ubica el rótulo callejero recibe actualmente otra denominación (Benito Pérez Galdós) y, por tanto, el bien no posee valor

informativo administrativo. Asimismo, el inmueble subyacente carece de valor histórico.

En consecuencia, se **propone** la retirada del rótulo callejero para su custodia y conservación en el Museo Arqueológico Municipal o en el lugar, instalación o departamento municipal que el Ayuntamiento de Elda resuelva, en condiciones adecuadas, siempre de acuerdo a su valor como testimonio material representativo de un período histórico que forma parte de la memoria histórica del siglo XX en la ciudad de Elda.

### **Placas del Instituto Nacional de la Vivienda**

En la ciudad y término municipal de Elda se conservan placas metálicas instaladas en las fachadas de numerosos inmuebles en las que figura el emblema falangista del Instituto Nacional de la Vivienda (I.N.E.). Estas placas se consideran de propiedad privada, si bien están concebidas para dar un soporte informativo y propagandístico de la política del I.N.E. durante las promociones estatalistas de vivienda del período franquista.

En consecuencia, se recomienda la realización de un inventario detallado de todas las placas de esta naturaleza que todavía se conserven en el término de Elda. Una vez confeccionado el citado inventario, se recomienda que las placas sean retiradas por los propietarios de las viviendas y, en todo caso, con su autorización, y que sean depositadas para su custodia y conservación en el Museo Arqueológico Municipal o en el lugar, instalación o departamento municipal que el Ayuntamiento de Elda resuelva, en condiciones adecuadas, siempre de acuerdo a su valor como testimonio material representativo de un período histórico que forma parte de la memoria histórica del siglo XX en la ciudad de Elda.

## **4. HONORES Y DIGNIDADES**

### **Antonio María de Oriol y Urquijo, Hijo Adoptivo de Elda**

El título de Hijo Adoptivo de Elda fue otorgado al entonces ministro de Justicia franquista Antonio María de Oriol y Urquijo por el Ayuntamiento de Elda el 9 de diciembre de 1967 en reconocimiento a la concesión a Elda de la cabeza de partido judicial, y a su presencia en la inauguración del Juzgado de Instrucción, tal y como informa el historiador y en su momento cronista oficial de Elda, Alberto Navarro Pastor (2003).

En consecuencia, más allá de su consideración como un nombramiento efectuado por un ayuntamiento de época franquista, no se aprecia en ese nombramiento exaltación personal o conmemoración vinculada a la sublevación militar, a la Guerra Civil o a la represión de la Dictadura, tal como se cita en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007. En su biografía se aprecian signos contradictorios, como ser ministro de Franco, capitán de requetés o consejero nacional del Movimiento, pero también presidente de Cruz Roja Española y víctima del terrorismo.

### **José María Amat Martínez, Hijo Predilecto de Elda**

El título de Hijo Predilecto de Elda fue otorgado al sacerdote José María Amat Martínez (1888-1966) por acuerdo municipal del Ayuntamiento de Elda de 6 de julio de 1961, en atención a su papel en los trabajos de reconstrucción de la iglesia de Santa Ana y "la

ejemplaridad de su dedicación sacerdotal al servicio de la iglesia y del pueblo de Elda”, tal y como informa el historiador y en su momento cronista oficial de Elda, Alberto Navarro Pastor (2003).

José María Amat Martínez es considerado uno de los exponentes locales del nacionalcatolicismo imperante en la Iglesia española durante las décadas posteriores a la contienda civil, en el marco de un proceso de alianza entre la Iglesia de esos años y el nuevo régimen surgido de la rebelión militar y de la victoria en la Guerra Civil. Como ejemplo, está su participación en arengas celebradas en la Cruz de los Caídos en la posguerra.

Sin embargo, concurre la circunstancia de que a este mismo personaje se le dedicó una plaza situada a espaldas de la iglesia de Santa Ana, en la que figura una placa conmemorativa. En este caso, la dedicatoria fue realizada por el Ayuntamiento de Elda en su fase democrática, tal y como se ha mencionado anteriormente en este mismo informe. En consecuencia, la Comisión considera que la propuesta de decisión sobre honores y dignidades otorgadas a José María Amat Martínez no forma parte del contenido de sus trabajos mientras persista la distinción que le fue concedida por una corporación de la época democrática.

\* \* \*

Finalmente, la comisión **propone** un período de transición de entre seis y doce meses para los cambios de denominación de calles, en el caso de que se produzcan, con el fin de permitir y facilitar la adaptación de los vecinos a la nueva denominación y minimizar los posibles perjuicios que se pudieran occasionar.

## 5. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

ABC. Hemeroteca [<http://hemeroteca.abc.es/>]

ARCHIVO MUNICIPAL DE ELDA. Libros de Plenos (Ayuntamiento de Elda).

NAVARRO PASTOR, Alberto: *Historia de Elda (Tomo III). Siglo XX (1939-1975)*. Confederación Española de Cajas de Ahorros. 1981.

NAVARRO PASTOR, Alberto: “Elda, hijos adoptivos, hijos predilectos e hijos sin más”, *Semanario Valle de Elda*, nº 2346 (27 de junio de 2003).

PAYÁ LÓPEZ, Pedro: *El primer franquismo. La política local en la configuración de la dictadura, 1939-1956. Historia de Elda, Tomo II, La expansión contemporánea*, Elda, Ayuntamiento de Elda, 2006, pp. 127-145.

PAYÁ LÓPEZ, Pedro: *Ni paz, ni piedad ni perdón. La guerra después de la guerra y la erradicación del enemigo en el partido judicial de Monóvar: la responsabilidad compartida (1939-1945)*, Tesis Doctoral (Universidad de Alicante), 2013.

PEMÁN, José María: *¡Atención!... ¡Atención!... Arengas y crónicas de guerra*, Cádiz, 1937.

PEMÁN, José María: *Poema de la bestia y el ángel*, Escelicer, 1954. [consultable en <http://www.maalla.es/Libros/Poema.pdf>]

RODRÍGUEZ CAMPILLO, Juan: *Elda. Urbanismo, toponimia y miscelánea*, Elda, Ayuntamiento de Elda, 1999.

VALERO SERRANO, Roberto: "Luis Batllés Juan", *Fiestas Mayores*, 2012, pp. 106-110.

Sobre los nombres de calles correspondientes a personas que, además de su clara significación en favor del golpe de Estado y de su defensa de posiciones antidemocráticas, eran también escritores, para mayor información sobre sus textos remitimos a:

RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, Julio: *Literatura fascista española*, Akal, 2 vols., 1986 [Todas las referencias en el texto aparecen con el añadido JRP]

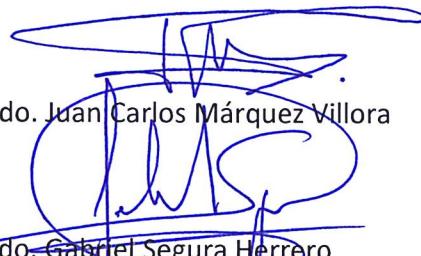
Fundación Nacional Francisco Franco [<http://www.fnff.es/>]

En el caso de José María Pemán, se ha consultado también: Wikanda (La enciclopedia de Andalucía)[[https://www.wikanda.es/wiki/Jos%C3%A9\\_Mar%C3%A1n\\_Pem%C3%A1n\\_Pemart%C3%ADn](https://www.wikanda.es/wiki/Jos%C3%A9_Mar%C3%A1n_Pem%C3%A1n_Pemart%C3%ADn)]

En Elda, a 14 de febrero de 2017



Fdo. José Ramón Valero Escandell



Fdo. Juan Carlos Márquez Villora

Fdo. Gabriel Segura Herrero



Fdo. Miguel Ángel Abad Núñez

## **ANEXO I. El Acta Municipal de 5 de julio de 1939 (Archivo Municipal, Ayuntamiento de Elda)**

En el Acta Municipal del 5 de julio de 1939, en la que se informa de la decisión de sustituir numerosos nombres de calles eldenses, existen una serie de circunstancias que deberían ser consideradas a la hora de tomar decisiones sobre su revocación:

1. No se indican razones del nombramiento.
2. Ni siquiera existe en esa época una corporación municipal, sino dos gestores –presidente y gestor- nombrado por el Gobernador Civil franquista.
3. La actitud es absolutamente revanchista, de victoria sobre una población. Se sustituyen nombres de calle con el más absoluto desprecio sobre numerosos nombres de eldenses de cualquier ideología, profesión o situación social:

-Los maestros Ayala y Juan Vidal, este último creador de la primera imprenta local.

-Antonino Vera y Manuel Maestre, de la Junta de El Progreso.

-José Gil y José Pérez, de la Junta de La Fraternidad.

-El médico Beltrán y Luis Bernabé, alcaldes monárquicos de la ciudad.

-Los empresarios Pablo Guarinos, Rodolfo Guarinos y Casto Peláez (este último no nacido en Elda, pero primer empresario en ayudar a la escolarización nocturna de sus trabajadores).

-El maestro de música Ramón Gorgé.

-Se sustituyen asimismo las fechas de creación de los barrios cooperativos; nombres de ciudades, como Buenos Aires o París; y nombres de militares de la historia de España, como los generales Espartero, Castaño o Serrano. En pleno paroxismo antidemocrático se sustituye el nombre de la calle de la Paz por el de Victoria (en referencia directa a la glorificación de la Guerra Civil).

Cualquier decisión adoptada sobre la denominación de las calles eldenses en virtud de esa acta, desde cualquier punto de vista democrático, se considera absolutamente antidemocrática, y no justifica por sí misma la permanencia de los nombres.